

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
REPUESTOS DE CAUCHO METAL EMPLEADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS
VEHÍCULOS DE MATERIAL MÓVIL DE LAS SERIES 2000, 3000, 5000, 6000 Y 8000**



FECHA: ENERO 2024

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. REQUISITOS	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	8
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	9
4. GARANTÍAS.....	10

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de repuestos de caucho metal empleados en el mantenimiento de los vehículos de material móvil de las series 2000, 3000, 5000, 6000 y 8000. METRO DE MADRID ha estimado que para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de veinticuatro (24) meses, necesitará el suministro de los repuestos que se detallan a continuación.

Los repuestos objeto de esta licitación se han dividido en dos (2) lotes, como se detalla a continuación. La división se ha realizado en base a los fabricantes de las referencias homologadas:

- **LOTE 1: REPUESTOS DE FABRICANTE HOMOLOGADO METALCAUCHO, S.L.U.**

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA (UNIDADES)	SERIE
01	73416	SILENTBLOC-SUSPENSION SECUNDARIA	8.000 UN	2000 y 3000
02	88324	ELEMENTO ELASTICO HURTH	2.800 UN	6000 y 8000
03	88396	SILENBLOC BIELA ARRASTRE	3.000 UN	2000 y 3000
04	173424	SILENTBLOC	2.000 UN	6000 y 8000
05	304324	ELEMENTO ELASTICO	3.000 UN	3000

Tabla 1. Repuestos Lote 1

- **LOTE 2: REPUESTO DE FABRICANTES HOMOLOGADOS INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. Y VIBRACHOC, S.A.**

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA (UNIDADES)	SERIE
01	73418	TOPE LATERAL-SUSPENSION SECUNDARIA	450 UN	2000 y 5000

Tabla 2. Repuestos Lote 2

Las cantidades indicadas constituyen un compromiso de compra del 100% por parte de Metro de Madrid.

Cada uno de los lotes se adjudicará por separado a precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para los lotes que consideren. No se admitirán ofertas parciales para cada uno de los lotes, **desestimándose aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de las referencias incluidas en el lote ofertado.**



2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Estos repuestos son empleados en el mantenimiento de los motores y suspensiones de los vehículos del Metro de Madrid de las series 2000, 3000, 5000, 6000, y 8000. Los citados repuestos están constituidos por caucho y acero.

Los esfuerzos que soporta el caucho en su funcionamiento normal, junto con la rigidización por el envejecimiento natural que presenta este material, hacen necesario que el elemento deba ser sustituido de forma sistemática cuando un tren es sometido a las operaciones de mantenimiento preventivo en revisiones de ciclo largo o bien en función de su estado de desgaste por mantenimiento correctivo.

Por este motivo y debido a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, los modelos o referencias de los repuestos aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos donde van montados.

En las siguientes tablas se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos actualmente homologados solicitados, para cada uno de los lotes:

- **LOTE 1: REPUESTOS DE PROVEEDOR HOMOLOGADO METALCAUCHO, S.L.U.**

Pos.	REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	PLANOS	REFERENCIA FABRICANTE HOMOLOGADO
				Fabricante MTC
01	73416	SILENBLOC-SUSPENSION SECUNDARIA	Plano Metro 15682 Ed. G Plano CAF 05.11.551-f Ed. A	Ref. MTC: 120004
02	88324	ELEMENTO ELASTICO HURTH	Plano Metro 31984 Ed. D Plano CAF X.16.00028 Ed. D	Ref. MTC: 140139
03	88396	SILENBLOC BIELA ARRASTRE	Plano Metro 31445 Ed. C Plano CAF X.16.00024 Ed. B	Ref. MTC: 120005
04	173424	SILENBLOC	Plano Metro 64275 Ed. 0 Plano CAF M.54.06.006 Ed. 0	Ref. MTC: 120006
05	304324	ELEMENTO ELASTICO	Plano Metro 138651 Ed. A Plano CAF M.95.11.031 Ed. A	Ref. MTC: 140328

Tabla 3. Definición de los productos Lote 1



- **LOTE 2: REPUESTO DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. Y VIBRACHOC, S.A.**

Pos.	REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	REFERENCIA FABRICANTES HOMOLOGADOS	
			Fabricante RUFERAL	Fabricante VIBRACHOC
01	73418	TOPE LATERAL-SUSPENSION SECUNDARIA	Ref. plano Ruferal: 400-576-02 Plano Metro 40162 Ed. 0	Ref. plano Vibrachoc: E1V-3932-10 Plano Metro 19096 Ed.0

Tabla 4. Definición de los productos Lote 2

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales del fabricante de la referencia/producto homologado.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El plazo de ejecución inicial del contrato será de treinta (30) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- Las necesidades estimadas por año, para cada uno de los repuestos, es la siguiente:

LOTE 1: REPUESTOS DE FABRICANTE HOMOLOGADO METALCAUCHO, S.L.U.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA 2025 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA 2026 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA 2027 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL (UN)
01	73416	SILENBLOC-SUSPENSION SECUNDARIA	3.000 UN	3.000 UN	2.000 UN	8.000 UN
02	88324	ELEMENTO ELASTICO HURTH	800 UN	1.000 UN	1.000 UN	2.800 UN
03	88396	SILENBLOC BIELA ARRASTRE	1.000 UN	1.000 UN	1.000 UN	3.000 UN
04	173424	SILENBLOC	500 UN	1.000 UN	500 UN	2.000 UN
05	304324	ELEMENTO ELASTICO	1.500 UN	1.000 UN	500 UN	3.000 UN

Tabla 5. Necesidades estimadas por año repuestos Lote 1

**LOTE 2: REPUESTO DE FABRICANTES HOMOLOGADOS INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. Y VIBRACHOC, S.A.**

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA 2025 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA 2026 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA 2027 (UN)	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL (UN)
01	73418	TOPE LATERAL-SUSPENSION SECUNDARIA	150 UN	150 UN	150 UN	450 UN

Tabla 6. Necesidades estimadas por año repuestos Lote 2

- Durante la ejecución del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades de Metro de Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
- Se estima que durante la ejecución del contrato se emitirán del orden de un total de ocho (8) órdenes de entrega al año para cada una de las referencias.
- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de treinta (30) semanas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega, hasta el suministro del repuesto en el almacén central de Metro. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Las unidades suministradas deberán venir marcadas con: marca de fabricante y fecha de fabricación (mes/dos últimos dígitos del año).
- Salvo autorización expresa por parte de Metro de Madrid para una entrega, la fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá exceder el año respecto a la de suministro. En caso de entrega de piezas de distintos lotes de fabricación, cada lote deberá entregarse físicamente diferenciado y en distintas posiciones de albarán.
- Para las referencias 88396 SILENBLOC BIELA ARRASTRE y 173424 SILENBLOC, todas las unidades se suministrarán protegidas de forma individual por malla plástica ó film burbuja para evitar deterioro de los mismos.
- Para la referencia 73418 TOPE LATERAL-SUSPENSIÓN SECUNDARIA, las condiciones de recepción son las siguientes:
 - A. Precarga:



- 1. Aplicar una carga de compresión $F = 3.500$ kg durante 30 segundos máximo.
- 2. Vuelta a cero.
- B. Medida de la flexibilidad (velocidad de deformación: 50 mm/min aproximadamente):
 - 1. Aplicar progresivamente la carga de cero a $F = 3.500$ kg registrando el diagrama fuerza / desplazamiento. En el registro debe aparecer:
 - a. bajo $F = 250$ kg $20 < H < 25$ mm
 - b. bajo $F = 1000$ kg $18 < H < 21,5$ mm
 - c. bajo $F = 1750$ kg $16,5 < H < 20$ mm
 - d. bajo $F = 3500$ kg $15 < H < 17,5$ mm
 - 2. Vuelta a cero.
- Cuando sea de aplicación:
 - Se suministrarán en palé europeo 1200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío. No pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los repuestos en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- El embalaje deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
 - Número de pedido/contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del repuesto.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.



- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre portadocumentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

El Certificado de Calidad constará de los Certificados de las materias primas empleadas en la fabricación, así como de los certificados de los controles necesarios para asegurar todas las características del producto contenidas en los planos y especificaciones técnicas, y certificaciones de los procesos realizados para la obtención de estas características. A continuación, se detalla, por referencia, la documentación que se deberá entregar junto con el albarán, los siguientes informes y certificados de calidad.

LOTE 1: REPUESTOS DE FABRICANTE HOMOLOGADO METALCAUCHO, S.L.U.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD
01	73416	SILENTBLOC-SUSPENSION SECUNDARIA	Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación: - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (adherencia)
02	88324	ELEMENTO ELASTICO HURTH	Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación:



			<ul style="list-style-type: none"> - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (carga montaje, curva característica)
03	88396	SILENBLOC BIELA ARRASTRE	<p> Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (radial, adherencia)
04	173424	SILENBLOC	<p> Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (radial, adherencia)
05	304324	ELEMENTO ELASTICO	<p> Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (diagrama compresión)

Tabla 7. Documentación de calidad solicitada repuestos Lote 1

LOTE 2: REPUESTO DE FABRICANTES HOMOLOGADOS INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. Y VIBRACHOC, S.A.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD
01	73418	TOPE LATERAL- SUSPENSION SECUNDARIA	<p> Junto con el albarán deberán entregarse los certificados de calidad referidos a las unidades suministradas, indicando lote y marcado de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales empleados en la fabricación - Control dimensional y acabado superficial - Ensayos funcionales (curva de flexibilidad)

Tabla 8. Documentación de calidad solicitada repuestos Lote 2

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Se deberá incluir el ANEXO I PLAZOS DE ENTREGA Y REFERENCIAS OFERTADAS debidamente cumplimentado en función del lote o lotes para los que se presente oferta:

LOTE 1: REPUESTOS DE FABRICANTE HOMOLOGADO METALCAUCHO, S.L.U.



Plazo de entrega:

En el que se indique expresamente el plazo de entrega establecido por el licitador para cada uno de los repuestos incluidos en el lote. Se deberá indicar el plazo, tanto para la entrega inicial como para las posteriores órdenes de entrega, en caso de que los plazos establecidos sean diferentes. En el caso de indicar sólo un plazo de entrega, este se considerará que es coincidente tanto para la primera entrega, como para la segunda y sucesivas entregas.

Se deberá tener en cuenta que no se admitirán ofertas con plazo de entrega que superen el plazo máximo de treinta (30) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

LOTE 2: REPUESTO DE FABRICANTES HOMOLOGADOS INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. Y VIBRACHOC, S.A.

Plazo de entrega:

En el que se indique expresamente el plazo de entrega establecido por el licitador para el repuesto incluido en el lote. Se deberá indicar el plazo, tanto para la entrega inicial como para las posteriores órdenes de entrega, en caso de que los plazos establecidos sean diferentes. En el caso de indicar sólo un plazo de entrega, este se considerará que es coincidente tanto para la primera entrega, como para la segunda y sucesivas entregas.

Se deberá tener en cuenta que no se admitirán ofertas con plazo de entrega que superen el plazo máximo de treinta (30) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

Referencia ofertada:

Se deberá indicar la referencia homologada ofertada. Se indicará "1" si se oferta la referencia homologada del fabricante INDUSTRIAS RUFERAL y "2" si se oferta la referencia homologada del fabricante VIBRACHOC.

La oferta técnica será desestimada en caso de ofertar productos distintos a los requeridos en el presente Pliego.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de dos (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.



METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A. y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.



El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada



del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.